



PROGRAMA DE TRABAJO

Observatorio de
Participación Política
de las Mujeres de Durango

2020-2023

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 -2023

I. Introducción

El 20 de julio de 2017, el Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), el Tribunal Electoral del Estado de Durango (TEED) y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC) se firmó un convenio de colaboración para dar vida al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en nuestro Estado (OPPMD). Desde su instalación formal el Observatorio fue presidido por el IEM, y en agosto de 2020 se realizó la rotación, por lo que los próximos tres años la presidencia estará a cargo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

A fin de cumplimentar lo mandatado por el Convenio de Colaboración entre estas tres autoridades se presenta a los integrantes de este Observatorio, el presente documento que contiene el Programa de Trabajo para el periodo agosto 2020 a julio 2023.

No obstante lo anterior, es importante precisar que aun cuando el Programa de Trabajo que nos ocupa tiene el objeto de presentar y delimitar las principales acciones que el Observatorio implementará durante el periodo mencionado, dicha planeación es enunciativa mas no limitativa, por lo que no debe considerarse restrictivo para el cumplimiento de las actividades encaminadas a impulsar el desarrollo de la participación política de las mujeres en Durango.

El presente proyecto buscará dar impulso y seguimiento a la participación activa de las mujeres en la esfera política del estado, pero además

buscará generar una sociedad del conocimiento que permita a la población estar mejor informada sobre todo lo relacionado a esta materia. Se trabajará además en el fomento a la cultura de la denuncia en temas de violencia política por cuestiones de género y se privilegiará el trabajo en red para un mayor espectro de cobertura y de pluralidad de ideas.

II. Propuesta de ruta para la elaboración del Plan de Trabajo

Se presenta a continuación la propuesta para la construcción del presente documento:

- 1.** El IEPC, a través de la Comisión de Paridad de Género y No Discriminación, elabora una propuesta del Plan de Trabajo para el periodo que le corresponde presidir el OPPMD:
 - a. Que comprenda de Agosto 2020- Julio 2023, por los tres años que se preside el OPPMD.
- 2.** El Plan de Trabajo deberá contemplar, conforme al Anexo Único del Convenio, al menos lo siguiente:
 - a. Los integrantes: La presidencia; Secretaría Técnica; y una Dirección Ejecutiva
 - b. Las fechas de sesiones ordinarias y extraordinarias
 - c. Las actividades a realizar y, en su caso, la proyección de erogaciones económicas, alineados a los objetivos y líneas estratégicas
- 3.** Para socializar, recibir sugerencias y, en su caso, aprobar el Plan de Trabajo, se programa una reunión entre el IEPC a través de la Comisión de Paridad de Género y No Discriminación, el Tribunal a través de la Unidad Responsable de la Perspectiva de Género y el IEM a través de la Coordinación de Vinculación (Clausulas PRIMERA y SEXTA del Convenio).
- 4.** La invitación a la reunión se realizará de forma expresa y por escrito a las partes, y se deberá anexar al proyecto del Plan de Trabajo (Clausula TERCERA del Convenio).

5. En caso de que el proyecto del Plan de Trabajo considere erogaciones económicas, las partes lo someterán a las áreas correspondientes (Clausula CUARTA del Convenio).
6. Una vez consensado, se da el visto bueno o se aprueba el Plan de Trabajo.
7. La presidencia del OPPMD coordinará, implementará y evaluará las actividades contempladas en el Programa de Trabajo.
8. En su caso, se podrá presentar informes en las sesiones ordinarias que se contemplen en el Plan de Trabajo.
9. Todas las actividades se deberán ir actualizando en la página oficial del OPPMD.

III. Integración del OPPMD

Derivado de la reunión celebrada el día miércoles 12 de agosto de 2020, convocada por la Presidencia en turno del OPPMD la cual recaía en el IEM, la actual conformación se muestra a continuación:

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN DURANGO	
Presidencia	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
Integrante	Instituto Estatal de la Mujer
Integrante	Tribunal Electoral del Estado de Durango

Para cumplir con las funciones que han sido encomendadas al órgano que presenta este documento, se ha considerado pertinente establecer adicionalmente a las actividades a desarrollar y su respectivo calendario de programación, así como los meses contemplados para la celebración de las sesiones ordinarias que deberá celebrar, los objetivos generales y específicos que marquen la línea de actuación durante el periodo de agosto 2020 a julio 2023.

IV. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

1. Objetivo General

- ❖ Impulsar la participación política de las mujeres en el estado de Durango.

2. Objetivos Específicos

A efecto de continuar con el exitoso trabajo de implementación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres y con la premisa de fortalecer el espectro operativo y posicional del mismo, se integra el presente proyecto de agenda operativa que pretende llevar a cabo en tres fases principales:

- Fortalecimiento de la instrumentación operativa.
- Fortalecimiento al posicionamiento social y mediático.
- Desarrollo agenda operativa.

V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se han diseñado una serie de actividades que considera fundamentales con el objeto de alcanzar los objetivos generales y específicos en el ejercicio y desempeño de sus funciones; para tal efecto, dicha información se presenta en un concentrado general de las actividades consideradas para su ejecución, así como la calendarización estimada para llevar a cabo esas acciones. (Tabla 1)

Tabla 1. Concentrado general de las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Durango.

ID	Actividad	Cantidad Programada	JUNIO 2021 ENERO -	2021 DICIEMBRE JULIO -	JUNIO 2022 ENERO -	2022 DICIEMBRE JULIO -	JULIO 2023 ENERO -
1	Generación de vinculaciones.	1					
2	Elaboración de un directorio con información del propio Observatorio y organismos diversos a éste, ante los cuales podían presentar, en su caso, denuncias por presuntos actos de VPG.	1					
3	Proporcionar a las candidatas directorio telefónico con datos de las instancias administrativas y jurisdiccionales con las que cuentan para que hagan valer sus derechos político-electorales.	1					
4	Campañas informativas.	2					

5	Realización de programas "Diálogos Transparentes"	2					
6	Generación de trípticos y diversa información relativa a la Red para su distribución en Consejos Municipales cabecera de Distrito.	6					
7	Creación y difusión de cápsulas informativas.	12					
8	Elaboración de materiales didácticos en temas de VPG.	1					
9	Talleres ofrecidos a la sociedad en general.	1					
10	Talleres y cursos de sensibilización a las estructuras de los partidos políticos, candidatos independientes.	1					
11	Conferencias, seminarios o coloquios, presentación de libros, etc.	1					
12	Cursos, diplomados o acciones enfocadas en la educación.	1					
13	Pláticas de sensibilización para darles a conocer el Protocolo para la Atención de la Violencia Política por razones de género en el estado de Durango.	4					
14	Encuestas electrónicas a las mujeres en cargos públicos, para realizar monitoreo en caso de violencia política en el ejercicio de sus atribuciones.	S/n					
15	Dar seguimiento a las acciones afirmativas que, en su caso, el IEPC	S/n					

	apruebe para los procesos electorales locales.						
16	Realizar un "Diálogo sobre la Violencia Política por razón de Género"	1					
17	Generar un aviso de privacidad en su versión integral, sobre el responsable uso, protección y tratamiento de los datos personales.	S/n					
18	Implementar una línea de comunicación directa para las candidatas donde podrán comunicarse, ser escuchadas, orientadas y canalizadas por la persona autorizada ante posibles casos de violencia política por razón de género.	S/n					
19	Hacer entrega a las candidatas de mediante correo electrónico del "Protocolo para la atención de violencia política contra las mujeres por razón de Género"	S/n					

Por otra parte, es oportuno precisar que el presente Programa de Trabajo implica un mínimo de actividades, sin embargo, podrán desarrollarse algunas adicionales a las señaladas, en función de las posibilidades técnicas, financieras y operativas de los integrantes y que sean acordes a las circunstancias, necesidades o demandas que en su caso se actualicen, lo anterior, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de todas y cada una de las metas que deseen alcanzarse.

VI. SESIONES PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO 2020 - 2023

Se propone el siguiente calendario de sesiones:

Tipo de Sesión	Fecha
Ordinaria No. 1	1er Semestre 2021
Ordinaria No. 2	2do Semestre 2021
Ordinaria No. 3	1er Semestre 2022
Ordinaria No. 4	2do Semestre 2022
Ordinaria No. 5	1er Semestre 2023
Extraordinaria	Podrá convocarse a las sesiones extraordinarias que el Presidente o la mayoría de integrantes estimen necesarias.

Sin que sea óbice de lo anterior, la Presidencia del Observatorio podrá convocar a sesión con posterioridad a las fechas establecidas, cuando por causas ajenas a este ente, no pueda sesionar conforme a lo calendarizado.



IEPC | Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

Calle Litio sin número entre Plata y Níquel. Colonia Ciudad Industrial,
C.P. 34208 Durango, Dgo.

Teléfono: 618 825 25 33



www.iepcdgo.mx



[InstitutoElectoralDurangoIEPC](https://www.facebook.com/InstitutoElectoralDurangoIEPC)



[@IEPCDurango](https://twitter.com/IEPCDurango)



[Instituto Electoral Durango IEPC](https://www.youtube.com/InstitutoElectoralDurangoIEPC)